

Ex. Alc. Excmo. P. de los Rios



Antonio Martin Saenz, vec. desta Ciudad de Mexico  
testifico a la honra Cav. D. Felipe de Acosta  
D. D. Cavallero, en cuyo nombre y el de mi  
ma mi dize pro dif. provisiones n. dema

84

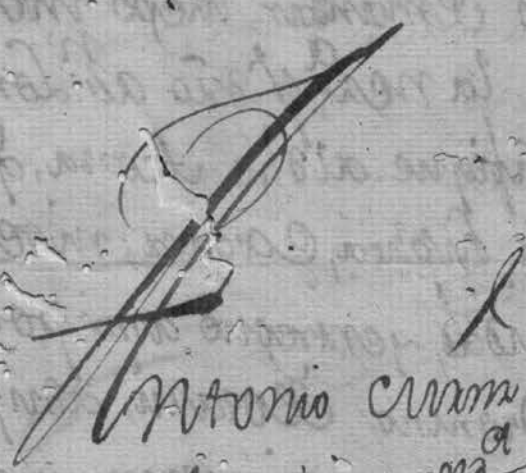
VOL N.º : 1291 S.C.J.  
N.º : 6  
AÑO : 1773

Demanda de Antonio Martínez Saenz a  
Felipe de Acosta por una efigie de San Francisco  
Javier.

Fol. : 1 al 4

con sus nichos dorados, proprio de los mios  
que fue, y ahora por su mano de los herederos;  
qual esta mandado reparar y tanto que se  
que el año 1769, como aparece el testimonio  
de con mi antecesor pedim. presente ante  
donde entons se labado 4 po reñadado cuant  
n. en la actualidad en trepa

Er  
Alc. don. P. de los



(84)

Antonio de la Cruz  
testigo de la Parroquia Cav. hijo del Cap.  
Don. Cavallero, en cuyo nombre y el del Sr. de  
heredero, esho mi dizepro dif. provisiones no demor  
da contra Sr. de Acosta cuando, tenedor y respon  
sable de los campos q. la testara esho heredero de  
responder. como esposo en 2.ª nupcias que por  
Repetida Leyes esta contravenido. y obligado a los  
referidos campos, y omitiendo los principales para  
el dicho tpo ante un partero y dizepro; fue empoder  
el dho Acosta se halla una c. de Sr. de Acosta. Nombr  
con un nicho Dorado, proprio de dho mi dif. heredero  
que fue, y ahora por su mano de dho heredero; es  
qual esta mandado en trepar y nro Sr. de  
Que el año 1679 como aparece el testimonio  
de con mi anterior pedim. presente ante Sr.  
Don. de Acosta dilatado tpo rechazado como  
n. en la citada en trepar

ni el 4 de Julio havia proveido un confirmacion  
tomo el qual en fuerza de mi Test. Le hail  
servado su integridad e mandado luego inconti-  
nente, dar comision la real y no a Lorenas  
Cavallero, p. q. le notifique al dho. f. de. q. me  
go incontinenti, sin duplica, e copia; ni replica  
lo por. en esta Ciudad, y entregue a mi poder,  
o a poder del d. d. Donino Rotari, a d. p. p. n.  
Otros los dho. herederos, q. viene de comun acor-  
do, determinen el destino y colocacion de la citada  
Cofre, antes q. se ponga en el Inventario de lo  
brener con breves d. f. d. Don. Ca. l. n.  
como independiente de este dno. portanto y ha-  
ziendo el presente mas conforme y a rep.  
en tpo y forma =

Asm. p. d. y sup. servada haver  
me representado en 3.ª instancia y prove-  
er lo q. p. d. con lo mandado breves. d. e. v. n. m. e. a.  
don. de bien. y confirmacion, q. en el d. d. y Test.  
jurado en dicha forma lo dem. n. e. d.  
Ant. Juan. Saenz

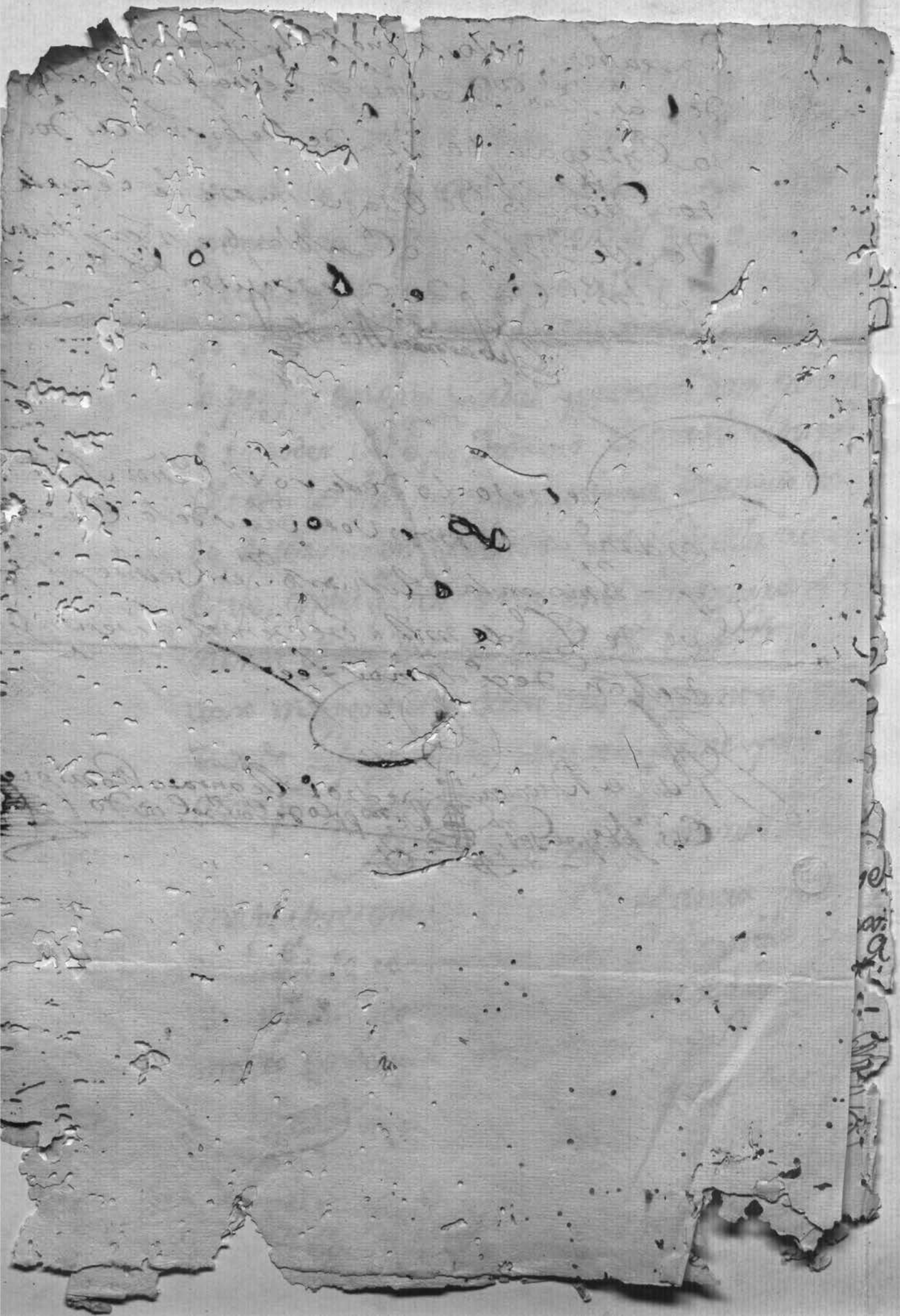
Contratada y Cuesta d. n. f. n.  
n. C. n. e. o. Com. p. d. n. e. n.

Extraher a delos bienes de la finca de San Juan de Navera que esta parte pade la Entregada por via de deposito al doctor Dionisio de Orazu hasta la muerte de este hijo y lo cumpla presaga por qualquiera causa de acaeser.

Juan de Moron

Secretario lo dedujo el Fm. de la Orden de Primer Voto de la Com. y firmo en la Assump. en veinte y nueve de Mayo de mil e trescientos e sesenta e tres años. de q. d. n. o. f. e.

Juan de Pacheco Pedro de Contreras  
Ess. pp. y de los Dec. no pp. de Gov. el aydo



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



...vno conseruador la Comunion de los ...  
Constitucion tam amada qd ya el ...  
mo de los referidos Inuentarios, y ya ...  
esta de practicar los Inuentarios, ...  
esta Comd para qual quebo un ...  
tato mandados qd por el y juras ...  
pro testando tanuia. En ...  
vno un conseruador de ...  
haya en repa el dho ...  
ya lo panga en esta Comd. ...  
de en repa al ...  
ta tanto los heredes el ...  
ponga ninuam suberito presento

...me ...  
... en 3.ª instancia y ...  
... en repa la dha ...  
... en ...  
... forma lo dem ...

...  
... y Villa de ...

Los autos providos en esta Real Audiencia  
 particularmente el de Veinte y nueve de  
 Octubre, y para cumplimiento  
 de lo acordado no se notificaran a  
 Acordada ponga la Imagen, que se le  
 tiene en esta Ciudad en poder del Doctor  
 Dionisio ~~Quintero~~ Quintero en cuyo  
 dia sin replica, y sin embargo  
 haberse inventariada, que asimismo  
 se proveera con vista de los autos  
 lo Conviene.

Juan Antonio Montañez

87

En Novicio se vio el señor Alcaide  
 y primer Oidor de la causa. Lo  
 firmo en la Audiencia a diez de  
 Noviembre de mil setecientos  
 años de que <sup>damos</sup> damos fe.

Ramon Pacheco  
 C. no. 10. de 1707.

Pedro Alcantara Romo  
 C. no. 10. de 1707.

Continente notificamos a Felipe...



En esta inteligencia nro  
obediencia y puntual Cumplim. Vencido en  
los herederos de la Chacara de Tapua para tra  
erlos, o que nombres quiten lo traiga despacio  
Correspondiente de nro a nro tiempo. Esto dio  
propuesta de que damos

La dichosa

Apoyado

Formo  
Amines  
Don

Don  
C. P. P. P.